CONSORCIO INTERAGRADO 23

Agrado Huila, 11 de mayo de 2026

Ingeniero
ANDRÉS ALEXIS SALAZAR ZULETA
Supervisor del Contrato
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipales
Municipio de El Agrado – Huila

Asunto: Solicitud de Suspensión Nº3 del Contrato de Interventoría Nº122 de 2025

Cordial saludo.

En calidad de Interventoría del proyecto **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – STAR – DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** nos permitimos solicitar Suspensión Nº03 del Contrato de Interventoría Nº 122 de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias que actualmente afectan la ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento y control.

Lo anterior obedece a la solicitud presentada por el contratista SMG INGENIEROS S.A.S., mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2026, en la cual informa la imposibilidad de continuar con la ejecución de las actividades programadas debido a las fuertes y constantes precipitaciones registradas en la zona de intervención, situación que ha generado incremento en los niveles de las lagunas del sistema, saturación del terreno, pérdida de capacidad portante del suelo, riesgos de inestabilidad en las excavaciones y condiciones inseguras para el desarrollo de las labores constructivas.

Una vez evaluada la información suministrada y realizadas las verificaciones correspondientes, esta Interventoría concluyó que las circunstancias expuestas corresponden a hechos externos y no imputables al contratista, afectando directamente las condiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de las actividades contractuales. En consecuencia, mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2026, esta Interventoría emitió concepto favorable y aprobó la suspensión temporal del Contrato de Obra Nº 002 de 2025 hasta tanto se restablezcan las condiciones climáticas y operativas que permitan la normal ejecución de las actividades.

Por lo anterior, solicitamos la Suspensión Nº03 del Contrato de Interventoría Nº 122 de 2025, a partir de la fecha de suscripción del acta correspondiente y por el mismo término que permanezca suspendido el Contrato de Obra Nº 002 de 2025, hasta

Calle 3 NO 8-25 Barrio Industrial
Oscar.losada80@gmail.com
+57 3142380819
Guadalupe Huila

que se superen las causas que motivaron dicha suspensión y se suscriba el respectivo Acta de Reinicio.

Anexamos para su conocimiento:

1. Solicitud de suspensión presentada por el contratista SMG INGENIEROS S.A.S.
2. Concepto favorable de la Interventoría y aprobación de la suspensión del Contrato de Obra No. 002 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos.

Atentamente,



CONSORCIO INTERAGRADO 23
RL: OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ
C. C. 12.199.107-8

Calle 3 NO 8-25 Barrio Industrial
Oscar.losada80@gmail.com
+57 3142380819
Guadalupe Huila

CONSORCIO INTERAGRADO 23

Agrado Huila, 11 de mayo de 2026

Señores

AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y EL AGRADO S.A E.S. P
RL. LIBARDO CEBALLOS FORERO
Calle 8 Nº 9-80
Pital- Huila

SMG INGENIEROS S.A.S
RL. LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO
CALLE 9 No. 8-27
Neiva- Huila

Asunto: Aprobación de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 002 de 2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación presentada por el contratista de fecha 11 de mayo de 2026, mediante la cual solicita la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 002 de 2025, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – STAR – DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud y analizados los argumentos técnicos expuestos por el contratista, así como las evidencias suministradas sobre las condiciones climáticas presentadas en la zona de intervención, se evidenció que las fuertes y continuas precipitaciones han ocasionado un incremento considerable en los niveles de las lagunas del sistema, generando saturación del terreno y condiciones que limitan la ejecución segura y técnicamente adecuada de las actividades programadas. Asi mismo, se identifican riesgos asociados a la estabilidad de las excavaciones, la correcta instalación de la tubería proyectada para la conducción y disposición de lodos hacia los lechos de secado, y la seguridad del personal y equipos vinculados al proyecto.

En desarrollo de las funciones de seguimiento y control contractual, esta Interventoría considera que las circunstancias descritas corresponden a hechos

externos, imprevisibles y no imputables al contratista, los cuales afectan de manera directa las condiciones normales de ejecución de las actividades contratadas. De igual manera, se concluye que la continuidad de los trabajos bajo las condiciones actuales podría comprometer la calidad de las obras, generar riesgos para la seguridad integral del proyecto y afectar el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

En consecuencia, y en aras de salvaguardar los principios de calidad, seguridad, economía y correcta ejecución del objeto contractual, **esta Interventoría emite concepto favorable y APRUEBA la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 002 de 2025**, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Suspensión respectiva.

La suspensión tendrá vigencia hasta tanto desaparezcan las condiciones que dieron origen a la presente solicitud y se verifique técnicamente la existencia de condiciones adecuadas para la reanudación de las actividades, situación que deberá constar mediante la correspondiente Acta de Reinicio suscrita por las partes intervinientes.

Atentamente,



CONSORCIO INTERAGRADO 23
RL: OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ
C. C. 12.199.107-8

Copia: ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario de Planeacion y obras Publicas Municipales

Calle 3 NO 8-25 Barrio Industrial
Oscar.losada80@gmail.com
+57 3142380819
Guadalupe Huila

NIT. 901.241.054-1

El Agrado – Huila 11 de Mayo de 2026

Señores:

AGUAS Y ASEO DEL PITAL Y AGRADO S.A E.S.P
CONSORCIO INTERAGRADO 23

Referencia: Solicitud de suspensión temporal – Contrato STARD

Cordial saludo,

En calidad de contratista y en el marco de la ejecución del contrato relacionado con el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD) del Municipio de El Agrado – Huila, nos permitimos informar que actualmente se presentan condiciones climáticas adversas derivadas de las fuertes y constantes precipitaciones registradas en la zona de intervención.

Durante el desarrollo de las actividades de obra se evidenció un incremento considerable en los niveles de las lagunas del sistema, situación que ha generado saturación del terreno y condiciones no aptas para continuar con las labores programadas correspondientes a la reposición de la tubería mediante la cual se realizará la conducción y disposición de los lodos extraídos hacia los lechos de secado.

Las condiciones actuales impiden técnicamente la correcta ejecución de las actividades debido a:

- Incremento del nivel de agua en las lagunas.
- Saturación y pérdida de capacidad portante del terreno.
- Riesgo de colapso de excavaciones y afectación a la estabilidad de las obras.
- Imposibilidad de ejecutar adecuadamente la instalación de la tubería proyectada.
- Riesgos para la seguridad del personal y equipos en obra.

En consecuencia, y considerando que dichas circunstancias corresponden a factores externos no atribuibles al contratista, se solicita respetuosamente la **suspensión temporal del contrato**, hasta tanto las condiciones climáticas y

operativas permitan reanudar las actividades de manera segura y técnicamente viable.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar:

- La correcta ejecución técnica del proyecto.
- La protección de las obras ejecutadas.
- La seguridad del personal operativo.
- La estabilidad y funcionalidad futura del sistema STARD.

Quedamos atentos a la revisión y aprobación correspondiente por parte de la interventoría y la entidad contratante.

Anexo evidencias de las condiciones que vienen interrumpiendo las actividades.



Las autoridades departamentales reiteraron el llamado a la comunidad para mantenerse atenta a las condiciones del tiempo y seguir las recomendaciones de prevención, especialmente en municipios con antecedentes de crecientes súbitas, deslizamientos o afectaciones durante temporadas de lluvia.

Neiva, 11 de mayo de 2026. La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila informa que, según el más reciente pronóstico del IDEAM, para las próximas 72 horas se prevén lluvias dispersas en diferentes municipios del departamento.

Para la tarde y noche de este lunes 11 de mayo se esperan lluvias leves y moderadas en gran parte del territorio huilense, mientras que hacia el sur del departamento podrían registrarse precipitaciones de mayor intensidad.

De acuerdo con Jorge Chaparro, geólogo de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, las condiciones climáticas continúan siendo variables durante este mes, por lo que se mantiene monitoreo constante junto a los municipios y organismos de socorro.

“Estamos realizando seguimiento permanente a los reportes emitidos por el IDEAM. Para los próximos días se esperan lluvias en diferentes sectores del departamento, especialmente durante las tardes y noches, por eso es importante que la comunidad permanezca atenta a cualquier cambio en las condiciones del tiempo”, indicó.

Según el pronóstico, para el martes 12 de mayo se prevén lluvias leves y moderadas durante la mañana y la tarde en diferentes zonas del Huila. Entretanto, para el miércoles 13 de mayo se espera una disminución paulatina de las precipitaciones en gran parte del territorio departamental.

Las autoridades recomendaron a la ciudadanía evitar transitar por zonas de riesgo durante fuertes lluvias, realizar limpieza de canales y desagües, y reportar cualquier emergencia a los organismos de socorro de cada municipio.



NIT. 901.241.054-1

The Weather Channel

Buscar ciudad o código postal

- Hoy
- Por hora
- 10 días
- Mensual
- Radar
- Seguimiento de alergias
- Índice de calidad del aire

30° 20°	27° 20°	28° 20°	31° 20°	31° 21°	30° 21°	30° 20°
17 31° 21°	18 29° 21°	19 29° 21°	20 29° 21°	21 29° 20°	22 28° 20°	23 27° 20°
24 28° 20°	25 28° 20°	26 28° 20°	27 Promedio 27° 17°	28 Promedio 27° 17°	29 Promedio 27° 17°	30 Promedio 27° 17°



NIT. 901.241.054-1





Cordialmente,

LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO
R/L. SMG INGENIEROS S.A.S

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.122 DE 2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERAGRADO 23,** **R/L OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ C.C 12.199.107**
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS** ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
OBJETO	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA FIRMADO CON ENEL COLOMBIA S.A E.S. P, AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO E.S E.S.P EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023"
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE UN PESOS **($80.555.237,00) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 40.277.618) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL SOLICITADO	CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($ 120.832.855) M/CTE.**
PLAZO CONTRACTUAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 1	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 2	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 1	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No.2	24 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JUNIO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	11 DE MAY0 DE 2026

En el municipio de El Agrado – Huila a los once (11) días del mes de mayo del 2026, se reunieron **ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA,** secretario de Planeación y Obras Públicas en calidad de Supervisor del contrato, el **ING. OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ,** en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERAGRADO 23**, identificado con C.C. 12.199.107, en calidad de interventor, con el fin de realizar el **ACTA DE SUSPENSION No.3 DE 2026** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 122 de 2025** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA y **CONSORCIO INTERAGRADO 23**, se celebró el Contrato de Interventoría No. 122 de 2025, cuyo objeto se denomina: **INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA FIRMADO CON ENEL COLOMBIA S.A E.S.P,AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO E.S E.S.P EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023".** el cual tiene un plazo de ejecución inicial de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, legalizada entre las partes el 3 de julio de 2025.

2. Que el valor inicial total del Contrato es de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE UN PESOS ($80.555.237,00) M/CTE**

3. Que el dia 01 de abril del 2026 se suscribió OTROSÍ MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DE 2026 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.122 DE 2025 por valor de cuarenta millones doscientos setenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos ($ 40.277.618) M/CTE. y 2 meses en tiempo respectivamente.

4. Que el día 11 de mayo de 2026 mediante oficio de la empresa contratista SMG Ingenieros S.A.S, se presenta solicitud suspensión temporal del contrato de obra N.º 002 de 2025 cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - STAR - DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA a la EMPRESA AGUAS Y ASEO PITAL EL AGRADO con copia a la interventoría CONSORCIO INTERAGRADO 23 para su aprobación.

5. Que el día 11 de mayo de 2025 mediante oficio de la empresa interventora CONSORCIO INTERAGRADO 23 da respuesta a la empresa contratista SMG Ingenieros S.A.S y la Empresa Aguas y Aseo de El Pital y El Agrado y con copia a la oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales para los trámites pertinentes, con asunto Respuesta a la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra N.º 002 de 2025., se da aprobación según las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES TECNICAS

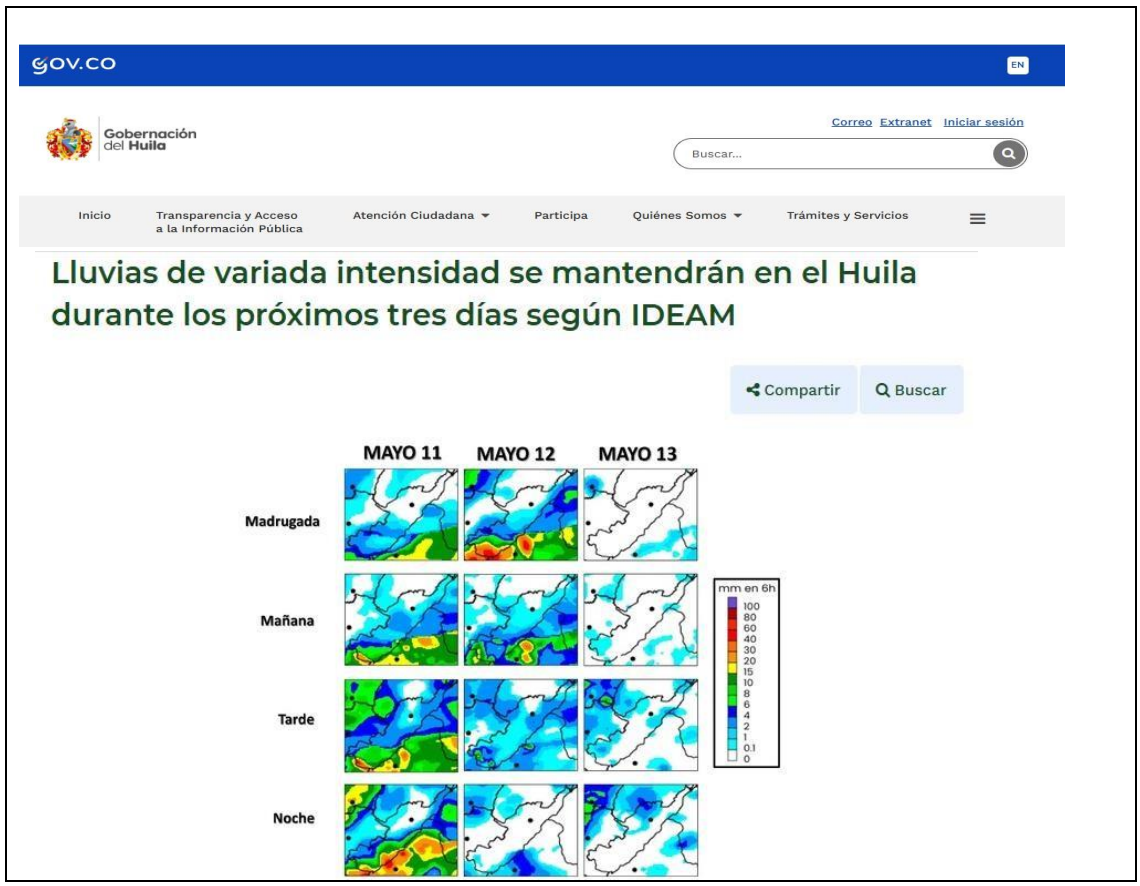
- Durante el período reciente se han registrado lluvias persistentes y de alta intensidad en el área de influencia del proyecto,situación que ha generado un incremento considerable en los niveles de las lagunas del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD), ocasionando la saturación del terreno y la pérdida de su capacidad portante. Estas condiciones han afectado directamente la ejecución de las actividades programadas, especialmente las relacionadas con la reposición e instalación de la tubería destinada a la conducción y disposición de los lodos extraídos hacia los lechos de secado, imposibilitando su desarrollo bajo condiciones técnicas adecuadas. Adicionalmente, el alto nivel de humedad y la inestabilidad del terreno incrementan el riesgo de colapso de excavaciones, comprometen la estabilidad de las obras, dificultan la operación segura de equipos y maquinaria y representan un riesgo para la integridad del personal vinculado al proyecto. Por las

razones expuestas anteriormente, y con el fin de garantizar la calidad de las obras, la seguridad del personal, la protección de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, solicitamos formalmente se evalúe y autorice la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones climáticas y operativas que permitan la reanudación normal y segura de las actividades constructivas.

Las condiciones anteriormente descritas se encuentran debidamente soportadas con los reportes meteorológicos emitidos por el IDEAM, los cuales evidencian las precipitaciones registradas en la zona de influencia del proyecto durante el periodo de ejecución, así como con el registro fotográfico tomado en campo, donde se observa el incremento de los niveles de agua en las lagunas, la saturación del terreno y las condiciones que impiden el desarrollo normal de las actividades programadas. Dichos soportes se anexan a la presente solicitud como evidencia de las circunstancias que afectan la ejecución contractual.

Anexos:

1. Reporte meteorológico de precipitación emitidos por el IDEAM.



Las autoridades departamentales reiteraron el llamado a la comunidad para mantenerse atenta a las condiciones del tiempo y seguir las recomendaciones de prevención, especialmente en municipios con antecedentes de crecientes súbitas, deslizamientos o afectaciones durante temporadas de lluvia.

Neiva, 11 de mayo de 2026. La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila informa que, según el más reciente pronóstico del IDEAM, para las próximas 72 horas se prevén lluvias dispersas en diferentes municipios del departamento.

Para la tarde y noche de este lunes 11 de mayo se esperan lluvias leves y moderadas en gran parte del territorio huilense, mientras que hacia el sur del departamento podrían registrarse precipitaciones de mayor intensidad.

De acuerdo con Jorge Chaparro, geólogo de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, las condiciones climáticas continúan siendo variables durante este mes, por lo que se mantiene monitoreo constante junto a los municipios y organismos de socorro.

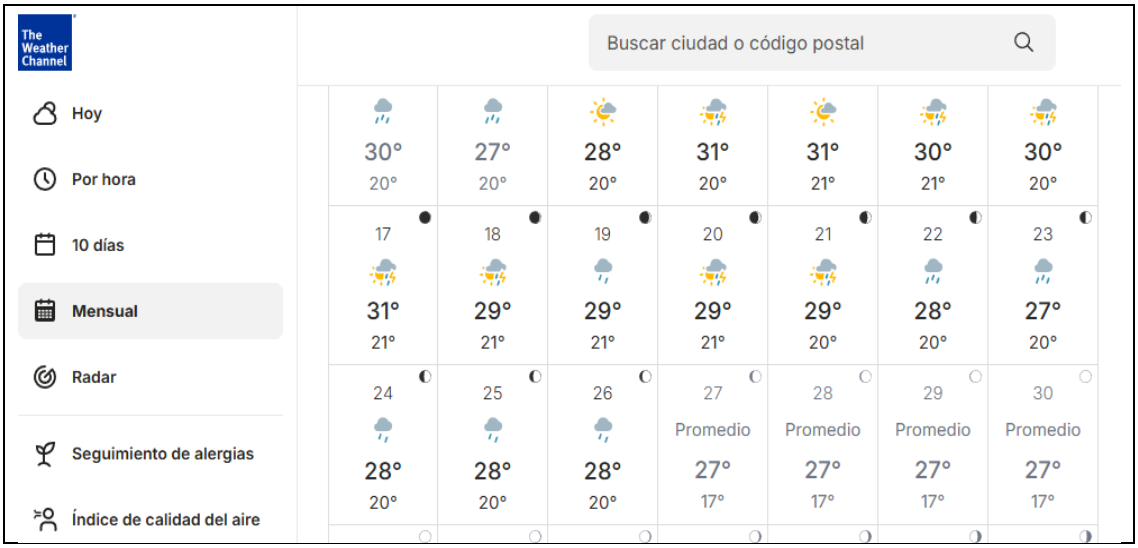
“Estamos realizando seguimiento permanente a los reportes emitidos por el IDEAM. Para los próximos días se esperan lluvias en diferentes sectores del departamento, especialmente durante las tardes y noches, por eso es importante que la comunidad permanezca atenta a cualquier cambio en las condiciones del tiempo”, indicó.

Según el pronóstico, para el martes 12 de mayo se prevén lluvias leves y moderadas durante la mañana y la tarde en diferentes zonas del Huila. Entretanto, para el miércoles 13 de mayo se espera una disminución paulatina de las precipitaciones en gran parte del territorio departamental.

Las autoridades recomendaron a la ciudadanía evitar transitar por zonas de riesgo durante fuertes lluvias, realizar limpieza de canales y desagües, y reportar cualquier emergencia a los organismos de socorro de cada municipio.



Proyectó: Secretario de Planeación	Revisó: Secretario de Planeación Municipal	Aprobó: secretario de Planeación Municipal
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma Andres salazar z.	Firma Andres salazar z.	Firma Andres salazar z.



2. Registro fotográfico de las condiciones actuales del sistema STARD y de las áreas de intervención.







Por lo anteriormente expuesto, se decide proceder con la suspensión del contrato de Interventoría hasta ser superadas las consideraciones descritas en el acta de suspensión No.3.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: suspender el contrato de interventoría No. 122 de 2025 de manera inmediata hasta tanto las condiciones permitan continuar con la ejecución de este.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato de interventoría, tales como el tiempo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: Realizar los ajustes necesarios al tiempo de los amparos que respaldan el contrato de interventoría No. 122 de 2025.

Para constancia se firma en el municipio de El Agrado Huila, a los once (11) días del mes de mayo de 2026

ING. OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ
R.L. **CONSORCIO INTERAGRADO 23**
INTERVENTOR

Andres Salazar E.
ING. ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
SECRETARIO PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
SUPERVISOR

Proyectó: Secretario de Planeación	Revisó: Secretario de Planeación Municipal	Aprobó: secretario de Planeación Municipal
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma Andres Salazar E.	Firma Andres Salazar E.	Firma Andres Salazar E.